



Con fundamento en los artículos 41 fracción IV de la Ley Orgánica que señala: "Son atribuciones del Secretario Académico, ... IV. Realizar las acciones necesarias para que las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana que le competen tiendan a la excelencia académica"; 78 del Estatuto General que prescribe: "El Secretario Académico es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades académicas de la Universidad Veracruzana, así como dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria", y 44 fracción II de la Ley Orgánica que señala: "Son atribuciones del Secretario de Administración y Finanzas... Colaborar con el Rector en el estudio y resolución de los asuntos de carácter administrativo y financiero de la Universidad Veracruzana", todos de la Universidad Veracruzana; así como en el marco del rubro Generales número 2 de la convocatoria publicada el 29 de mayo de 2017, suscrita por la Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González, Mtra. Leticia Rodríguez Audirac y Mtro. Gerardo García Ricardo, Rectora, Secretaria Académica y Secretario de Administración y Finanzas, todos de la Universidad Veracruzana respectivamente, en la que se convoca a ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador o Técnico Académico (éstos últimos en corresponsabilidad en funciones de docencia, ejecución, instrucción y capacitación técnica) a partir del 1º de agosto de 2017, con tipo de contratación IPPL, Técnico Académico, Programa Educativo Químico Farmacéutico Biólogo, con perfil académico-profesional siguiente: "Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, con certificación en manejo de sustancias químicas peligrosas y seguridad en el laboratorio, competencias en el manejo y cuidado de animales de experimentación y experiencia profesional, preferentemente con posgrado afín", y con el propósito de hacer una precisión en los términos de la citada convocatoria, específicamente en el nombre de la entidad académica es que se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS:

DICE:

DES ACADÉMICA TÉCNICA

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No.	Actividad Principal	Forma de contratación
Facultad de Ciencias Químicas	Químico Farmacéutico Biólogo	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, con certificación en manejo de sustancias químicas peligrosas y seguridad en el laboratorio, competencias en el manejo y cuidado de animales de experimentación y experiencia profesional, preferentemente con posgrado afín.

DEBE DECIR:

DES ACADÉMICA TÉCNICA

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No.	Actividad Principal	Forma de contratación
Facultad de Química Farmacéutica Bióloga	Químico Farmacéutico Biólogo	1	Técnico Académico	IPPL

PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL: Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, con certificación en manejo de sustancias químicas peligrosas y seguridad en el laboratorio, competencias en el manejo y cuidado de animales de experimentación y experiencia profesional, preferentemente con posgrado afín.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
5 de junio de 2017

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

Mtro. Gerardo García Ricardo
Secretario de Administración y Finanzas

R

Q